

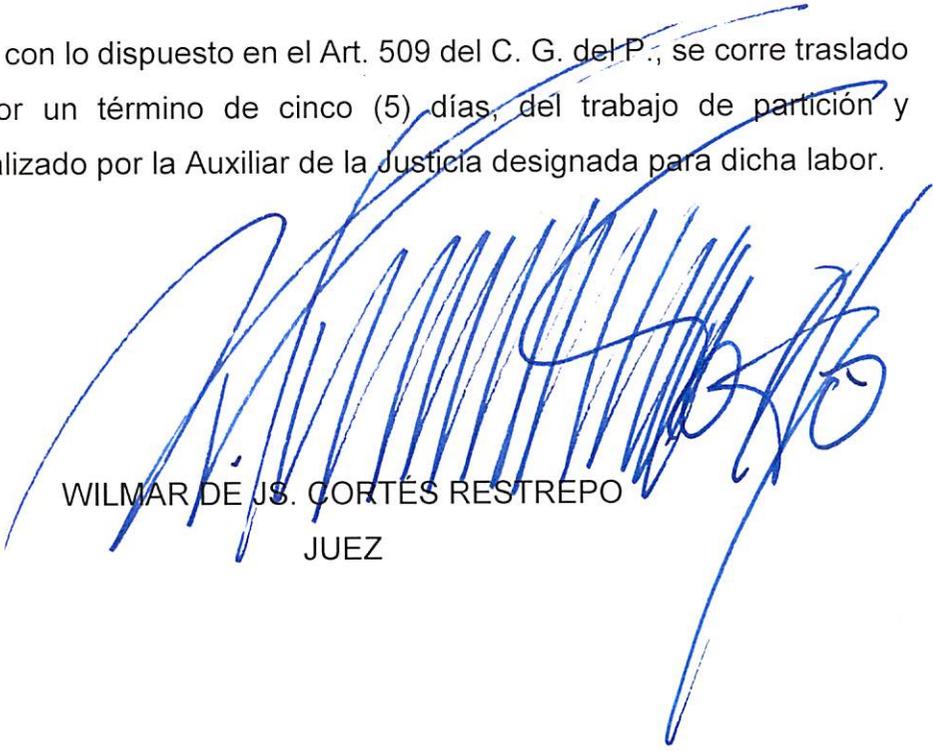


Siete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2018-00569-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C. G. del P., se corre traslado a las partes por un término de cinco (5) días, del trabajo de partición y adjudicación realizado por la Auxiliar de la Justicia designada para dicha labor.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ